



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca
Rad. 7600131100102021-00428-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez. Sírvasse proveer.

Cali, 7 de junio de 2023

Auxiliar Judicial **L.P.C.**

AUTO No. 1220

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicación No. 76001-31-10-010-2021-00428-00.

Seria del caso dar continuidad al presente trámite, sino es porque se avizora que las partes no han dado cumplimiento a lo requerido en providencia No. 492 del 3 de marzo de esta calenda, por lo que se requerirá a las misma por segunda vez.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

R E S U E L V E

PRIMERO. Requerir por segunda vez al extremo actor para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del proveído No. 533 del 23 de marzo de 2023, so pena de dar aplicación a lo señalado en el artículo 317 del estatuto procesal vigente.

SEGUNDO. Requerir por segunda vez a las partes del proceso, para que alleguen a este despacho judicial el resultado de la prueba de ADN que aducen en el escrito arribado a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cb008fcb47c03f5275c1e98735a3828ed54005c143d842b4252e53d531984d**

Documento generado en 06/06/2023 06:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>